República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-59-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 8 de Febrero de 2018

Referencia: Ex-2017-14249597-APN-DMED#MC - Designación ABAIT LABANDAL

VISTO el Expediente N° EX-2017-14249597-APN-DMED#MC, la Ley N° 27.431, el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017, la Decisión Administrativa N° 1496 de fecha 20 de diciembre de 2016, y la Resolución del TEATRO NACIONAL CERVANTES N° 244 de fecha 30 de mayo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.431, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018.

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la designación transitoria por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la presente medida, como Coordinadora de Desarrollo Institucional y Prensa del TEATRO NACIONAL CERVANTES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE CULTURA, a la señora María Dolores ABAIT LABANDAL (D.N.I. N° 25.686.136).

Que el Decreto N° 355/17 estableció, entre otras cuestiones, que toda designación transitoria de personal, en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad a las estructuras organizativas, será efectuada por el Jefe de Gabinete de Ministros, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que a través de la Decisión Administrativa Nº 1496 de fecha 20 de diciembre de 2016 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del TEATRO NACIONAL CERVANTES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE CULTURA, y se homologaron y reasignaron en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes a dicha jurisdicción.

Que por la Resolución del TEATRO NACIONAL CERVANTES N° 244 de fecha 30 de mayo de 2017, se aprobaron las Coordinaciones del citado organismo.

Que entre las dependencias aprobadas por la citada Resolución, se encuentra la COORDINACIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y PRENSA del TEATRO NACIONAL CERVANTES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE CULTURA.

Que el citado organismo propone se designe transitoriamente como Coordinadora de Desarrollo Institucional y Prensa a la señora María Dolores ABAIT LABANDAL a partir del dictado de la presente medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE CULTURA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta con arreglo a las atribuciones emergentes del artículo 100, inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y de conformidad con las previsiones del artículo 2° del Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase con carácter transitorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del dictado de la presente medida, a la señora María Dolores ABAIT LABANDAL (D.N.I. Nº 25.686.136), en UN (1) cargo de la planta permanente Nivel B, Grado 0, como COORDINADORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y PRENSA del TEATRO NACIONAL CERVANTES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE CULTURA, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del citado Convenio.

ARTÍCULO 2°.- El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la aprobación de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente Ejercicio, de la Jurisdicción 72 - MINISTERIO DE CULTURA - Entidad 113 - TEATRO NACIONAL CERVANTES.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by AVELLUTO Alejandro Pablo
Date: 2018.01.25 15:44:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Pablo Avelluto
Ministro
Ministerio de Cultura

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.02.08 15:22:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.02.08 15:22:35 -03'00'